ASUNTO: MODIFICATORIO No. 2 (ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No. 1) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO INTERCOMUNAS, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN.

El **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y el **CONSORCIO INTERCOMUNAS,** identificado con NIT: 901.938.939-5, representado legalmente por el señor **JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.963.489, suscribieron en fecha 29 de abril de 2025 en la plataforma transaccional SECOP II el contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", pactándose un plazo de ejecución según reza en la CLÁUSULA 4 del anexo de condiciones contractuales de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y, un valor según dispone la CLÁUSULA 5 del anexo de condiciones contractuales por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($754.527.718,00), equivalentes a 530,0510 SMMLV** para el año de suscripción del contrato 2025.

Que, en fecha 7 de mayo de 2025, inicio el contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025, mediante acta suscrita por el señor **JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.963.489, representante legal del **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, identificado con NIT: 901.938.939-5, en calidad de firma interventora, la señora **IRIS SPATH CAMAÑO**, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería y el señor **VICTOR HERNANDEZ NOVOA** en calidad de apoyo a la supervisión.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CMA-SIM-002-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCOMUNAS
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR	SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($754.527.718,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE MAYO DE 2025
FECHA FINAL	07 DE ENERO DE 2025
FECHA DE ADJUDICACIÓN	No.0274 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025
No. CDP	25000729 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
No. CRP	25001305 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Montería a los siete (07) días del mes mayo del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, representado por JORGE ANDRES NARVAEZ BARON identificado con cédula de ciudadanía 1.067.963.489 de Montería, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS SPATH CAMAÑO** y el apoyo a la supervisión designado **VICTOR MANUEL HERNANDEZ** proceden a la verificación de los requisitos mínimos para el Inicio del contrato, de conformidad con los estudios previos y pliegos de condiciones:

1.Hojas de vida y Afiliación del personal requerido, salario, porcentaje dedicación e IBC de afiliación. Si **(X)** No___

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo y/o oficio	Salario Propuesta	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
PERSONAL PROFESIONAL									
1	ANDRES FABIAN VILLALBA BARRIOS	10.772.157 DE MONTERIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$7.500.420,00	30,00%	$2.250.126,00	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA
1	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ MORALES	8.101.577 DE CERETE	ING CON POSGRADO EN VIAS	$5.500.404,00	30,00%	$1.650.121,20	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA
1	JOSE CARLOS RAMOS DIAZ	1.073.818.836 DE SAN PELAYO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$4.501.107,00	100,00%	$4.501.107,00	MUTUAL SR	PORVENIR	SURA
1	CINDY PAOLA LEAÑO AMEZQUITA	1069473116 DE SAHAGÚN	COORDINADOR SG-SST	$4.501.107,00	60,00%	$2.700.664,20	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
1	GIOMARA ARGUMEDO TRILLERAS	65.781.607 DE IBAGUE	INGENIERA FORESTAL	$4.501.107,00	35,00%	$1.575.387,45	SANITAS	PORVENIR	SURA
1	NATHALIA PATRICIA HERNANDEZ RAMOS	1.064.985.372 DE CERETE	ING CON POSGRADO EN EL AREA DE HIDRAULICA	$5.500.404,00	30,00%	$1.650.121,20	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
1	DAVID JESUS GONZALEZ ARTEAGA	1.067.935.176 DE MONTERIA	ING CON POSGRADO EN EL AREA DE GEOTECNIA	$5.500.404,00	30,00%	$1.650.121,20	SALUD TOTAL	PROTECCION	SURA
1	FIORELA DEL CARMEN RODRIGUEZ VILLARREAL	37.975.874 DE MONTERIA	TRABAJADORA SOCIAL	$4.501.107,00	50,00%	$2.250.553,50	EPS SURA	PORVENIR	SURA
1	ANDRES CAMILO SANCHEZ NEGRETE	78.034.355 DE CERETE	CONTADOR	$4.501.107,00	40,00%	$1.800.442,80	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA
1	KAREN MARGARITA ARANGO RAMOS	25.775.918 DE MONTERIA	ABOGADO	$4.501.107,00	40,00%	$1.800.442,80	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA
PERSONAL TECNICO									
1	JONATHAN ALEXANDER LOPEZ GUERRERO	1.063.274.318 DE MONTELIBANO	TOPOGRAFO	$3.131.700,00	50,00%	$1.565.850,00	SANITAS	PORVENIR	SURA
PERSONAL ADMINISTRATIVO									

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo y/o oficio	Salario Propuesta	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
1	LIANY MELISSA DIAZ GONZALEZ	1.233.345.807 DE MONTERIA	SECRETARIA	$2.300.376,00	100,00%	$2.300.376,00	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
1	LUIS CARLOS DIAZ LOBO	1.067.929.312 DE MONTERIA	CONDUCTOR	$1.992.900,00	100,00%	$1.992.900,00	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									
1	JULIO JOSE LOPEZ GUERRERO	1.007.734.515 DE MONTERIA	CADENERO	$1.565.850,00	100,00%	$1.565.850,00	SALUD VIDA	PORVENIR	SURA

Soporte: Se anexan certificados de afiliación y hojas de vida aprobadas, los cuales CUMPLEN con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del proceso.

2.Relación del equipo mínimo obligatorio exigido en el anexo técnico del proceso, para el cual el contratista certifica la disponibilidad de maquinaria y equipos que se relacionan a continuación. Si **(X)** No___ No Aplica___

No.	Maquinaria/Equipo	Cantidad	Arriendo/Propia
1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberácorresponder a modelos 2015 a 2025	1.00	Arriendo
2	Equipo completo de topografia	1.00	Arriendo

3.Póliza del contrato y recibo de pago No. NB-100381919 de 30/04/2025

4.Aprobación de Póliza del contrato Se realiza aprobación de la póliza a través del portal SECOP II el día 02/05/2025

5. Verificación de pago de liquidación de Estampillas según lo establecido en Acuerdo No. 034-2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025



6.Plan de interventoría Si **(X)** No___ No Aplica___

7.Plan de calidad Si **(X)** No___ No Aplica___

8.Plan de ambiental Si___ No___ No Aplica **(X)**

9.Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional Si **(X)** No___ No Aplica___

10.Cronograma de actividades Si **(X)** No___ No Aplica___ Se anexa

11.Demás requisitos a que haya lugar y que puedan exigirse en el pliego de condiciones. Si **(X)** No___ No Aplica ___

Acreditación de un (1) año de experiencia especifica adicional del personal clave evaluable. Si **(X)** No___ No Aplica ___

Acreditación de una (1) formación académica adicional del personal clave evaluable. Si **(X)** No___ No Aplica ___

Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a Si **(X)** No___ No Aplica ___

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.
Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.
Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

Si **(X)** No___ No Aplica ___

Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

Si **(X)** No___ No Aplica ___

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.
Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

Si **(X)** No___ No Aplica ___

Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos.

Si **(X)** No___ No Aplica ___

Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

Si **(X)** No___ No Aplica ___

Para efecto de las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato se establecen por parte del contratista y del supervisor del contrato los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto:

Dirección de Correspondencia del contratista de interventoría/consultoría: CL 60 # 20 A – 16 MONTERIA-CORDOBA.

Nombre y Apellidos	Cargo	No. de celular	Correo electrónico
JORGE ANDRES NARVAEZ BARON	**REPRESENTANTE LEGAL**	3005603049	consorciointercomunas@gmail.com
VICTOR HERNANDEZ	**APOYO A LA SUPERVISION**	3015555160	infra.hernandez24@gmail.com
IRIS SPATH CAMAÑO	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	3168331665	s.infraestructura@monteria.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato, se da inicio al mismo a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO INTERCOMUNAS
JORGE ANDRES NARVAEZ BARON

VICTOR HERNANDEZ NOVOA
Apoyo a la supervisión

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Maria Luisa Cañaveral- Contratista SIM
Revisó: Andrés Felipe Berrio - Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Que en el desarrollo de la ejecución del contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025, se han surtido las siguientes actuaciones:

Actuación	Fecha de la actuación	Modificación
Acta de inicio	07/05/2025	N/A
Modificatorio No. 1 (se modifica plazo a SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DÍAS con fecha de terminación 27 de diciembre de 2025)	07/05/2025	MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 4. PLAZO, del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-002-2025, la cual quedó del siguiente tenor: *"(…) CLÀUSULA 4. PLAZO El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible. (…)".*
Acta de suspensión No. 1	23/12/2025	N/A
Acta de reinicio No. 1	21/07/2026	N/A

Que en ese sentido, el contrato se encuentra vigente hasta el 25 de julio de 2026.

Que, conforme se lee en el expediente contractual, para la ejecución de las obras objeto de vigilancia que se ejecutan a través del contrato de obra No. LP-SIM-002-2025, se han adelantado comités de obra y reuniones de los cuales se levantaron las correspondientes actas que dan cuenta de las situaciones presentadas durante el desarrollo del contrato, las cuales hacen parte integral del presente estudio previo y corresponden a las siguientes:

- Acta de reunión del 21 de mayo de 2025
- Acta de comité No. 01 de 6 de junio de 2025
- Acta de comité No. 02 de 4 de julio de 2025
- Acta de comité No. 03 de 6 de agosto de 2025
- Acta de comité No. 04 de 4 de septiembre de 2025
- Acta de reunión del 17 de septiembre de 2025
- Acta de comité No. 05 de 6 de octubre de 2025
- Acta de reunión del 16 de octubre de 2025
- Acta de reunión del 23 de octubre de 2025
- Acta de comité No. 06 de noviembre de 2025
- Acta de comité No. 07 de 19 de diciembre de 2025
- Acta de reunión del 30 de enero de 2026
- Acta de reunión del 20 de mayo de 2026

Que, como resultado de las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato y conforme al seguimiento adelantado a través de la interventoría, se consolidó el Proyecto de Balance de Obras del contrato objeto de vigilancia, del cual se derivó la necesidad de adicionar recursos por la suma de $919.454.269,00 y de prorrogar su ejecución por el término de DOS (2) MESES. En consecuencia, para dar continuidad a las labores de interventoría sobre las mayores cantidades e ítems no previstos, y de conformidad con la forma de pago contractual, el CONSORCIO INTERCOMUNAS presentó la respectiva propuesta económica, correspondiente a la mayor permanencia por el término de DOS (2) MESES, la cual fue revisada y aprobada por la

Secretaría de Infraestructura en el comité No. 6 de fecha 6 de noviembre de 2025, por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($193.441.285,00). Puede leerse lo antes expuesto en todo su contexto, en imagen del acta levantada en dicho comité, que corresponde a la siguiente:

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE COMITÉ No. 06

CONTRATO No.	LP-SIM-002-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTACION LC
OBJETO DEL CONTRATO	"PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".
VALOR	DOCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.043.118.763,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	SIETE (07) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERCOMUNAS
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-002-2025
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE OBRAS

En la ciudad de Montería a los seis (6) días del mes de noviembre del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO PAVIMENTACION LC**, representado legalmente por CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES, el interventor **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, representado legalmente por JORGE ANDRES NARVAEZ BARON, el profesional de seguimiento designado por parte de la secretaria de infraestructura ANDRES FELIPE SIERRA PAYARES, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, se llevó a cabo el presente comité en las instalaciones de la secretaria de infraestructura, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS ANTERIORES
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES
4. COMPROMISOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

1. REVISION DE COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Estado	Observaciones
Revisión de levantamientos topográficas y propuesta hidráulica	Entidad	Cumplido	Aprobados en acta de reunión del 16 de octubre de 2025
Entrega proyecto balance y balance a ceros numero 2	Contratista interventoría	cumplido	Aprobado por la entidad el dia 23 de octubre de 2025
Presentación de propuesta económica	Interventoría	Cumplido	Aprobado en el presente comité

2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.

El director de la interventoría manifiesta que, a la fecha de realización del presente Comité Técnico de Obra, el contratista CONSORCIO PAVIMENTACION LC registra un avance físico ejecutado acumulado del 77.49%, frente a un avance programado acumulado según reprogramación No.2 del 46.13% según lo establecido en el cronograma contractual vigente. En consecuencia, se evidencia un avance de 31.36%, lo cual representa un avance físico respecto a la ejecución programada.

El estado actual del cronograma por tramos se encuentra de la siguiente forma:

COMUNA	BARRIOS	DIRECCIÓN	INICIO	NOVEDADES
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**DIAGONAL 2 ENTRE TRANSVERSAL 9 Y 14**	**22/05/2025**	INICIADO
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**TRANSVERSAL 14 ENTRE DIAGONAL 1B Y 2E**	**9/06/2025**	INICIADO
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**DIAGONAL 1B ENTRE TRANSVERSAL 14 Y CRA 17- DIAGONAL 10 ENTRE CRA 17 Y 25C**	**11/08/2025**	INICIADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

COMUNA 4	EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II	CARRERA 25C ENTRE DIAGONAL 10 Y 11	11/11/2025	NO INICIADO
COMUNA 4	EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II	CALLE 4A ENTRE CRA 25C Y CRA 28	27/11/2025	NO INICIADO
COMUNA 6	CARIBE Y VILLA CARIBE	CALLE 25 ENTRE CRA 41 Y 44	7/05/2025	INICIADO
COMUNA 6	CARIBE Y VILLA CARIBE	CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30	22/07/2025	INICIADO
COMUNA 6	CARIBE Y VILLA CARIBE	CARRERA 42A ENTRE CALLES 24 Y 25	21/05/2025	INICIADO
COMUNA 6	CARIBE Y VILLA CARIBE	CARRERA 42B ENTRE CALLES 24 Y 25	12/06/2025	INICIADO
COMUNA 6	CARIBE Y VILLA CARIBE	CALLE 24 ENTRE CARRERA 42A Y 42B	7/06/2025	INICIADO
COMUNA 8	LA FLORESTA	CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 38	8/08/2025	INICIADO
COMUNA 8	LA FLORESTA	CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34	25/07/2025	INICIADO

Según lo conversado en comité anterior, los tramos presentan el siguiente estado:

DIRECCIÓN	ESTADO ACTUAL
DIAGONAL 2 ENTRE TRANSVERSAL 9 Y 14	Habilitado
TRANSVERSAL 14 ENTRE DIAGONAL 1B Y 2E	Habilitado
DIAGONAL 1B ENTRE TRANSVERSAL 14 Y CRA 17- DIAGONAL 10 ENTRE CRA 17 Y 25C	Habilitado
CARRERA 25C ENTRE DIAGONAL 10 Y 11	Habilitado
CALLE 4A ENTRE CRA 25C Y CRA 28	Habilitado
CALLE 25 ENTRE CRA 41 Y 44	Habilitado
CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30	Habilitado
CARRERA 42A ENTRE CALLES 24 Y 25	Habilitado
CARRERA 42B ENTRE CALLES 24 Y 25	Habilitado
CALLE 24 ENTRE CARRERA 42A Y 42B	Habilitado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 38	Habilitado
CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34	Habilitado

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

TEMA 1

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA

El Contratista informa que, a la fecha, se encuentran en ejecución las actividades consignadas en la ruta crítica del proyecto, las cuales hacen parte integral del Balance de Obras No. 2 a Costo Cero, en tanto se adelantan las gestiones administrativas correspondientes para la asignación de los recursos requeridos.

En este sentido, el Contratista indica que, conforme al Proyecto de Balance de Obras, se han identificado necesidades de recursos adicionales por un valor de $957.281.341,00, indispensables para garantizar la continuidad y culminación de la ruta crítica prevista contractualmente.

El Contratista deja constancia de que la ejecución de dichas actividades es fundamental para garantizar la continuidad operativa del proyecto y el cumplimiento del alcance contractual.

INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría informa que realizó seguimiento técnico, administrativo y de programación a las actividades actualmente en ejecución, verificando su correspondencia con la ruta crítica establecida en el Proyecto de Balance de Obras No. 2.

Es preciso recordar que, el contrato a finales de diciembre quedaría sin financiación ni plazo porque la fecha de terminación es el VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE del presente año; en ese caso, si no se cuenta con el respaldo presupuestal se tendría que suspender el contrato de obra.

Así mismo que, presentó a la entidad la respectiva propuesta económica, conforme al plazo de DOS (2) MESES adicionales que se requieren por la adición de recursos. Por tanto, es preciso que la Entidad impulse la consecución de recursos, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades pendientes y la adecuada culminación del objeto contractual.

La Interventoría reitera que dicha recomendación se fundamenta en la necesidad de asegurar la correcta ejecución de la ruta crítica y la adecuada gestión de los ajustes técnicos y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

financieros asociados al proyecto.

INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

Respecto a la propuesta económica de la interventoría, se informa que la misma fue revisada y se encontró ajustada.

Por otra parte, la Secretaría de Infraestructura manifiesta que, realizará las recomendaciones al señor Alcalde, en su calidad de ordenador del gasto, exponiendo la necesidad de adición de recursos al contrato de obra No. LP-SIM-002-2025 por valor de $957.281.341,00 y, en consecuencia, prórroga por el término de DOS (2) MESES. Así mismo, lo referente a las labores de seguimiento y control de la interventoría a través del contrato de obra No. CMA-SIM-002-2025, por valor de $193.441.285,00, para la debida expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda.

En ese sentido, se precisa que, la suscripción de adición y prórroga es precedida por una serie de trámites administrativos internos para el cumplimiento de las normas que rigen la administración pública, tales como el ajuste de la MGA del proyecto, la consecución de recursos, la expedición de certificado presupuestal y elaboración de documentos como estudios previos, entre otros. Por tanto, conlleva un tiempo que se debe considerar.

En este sentido, oportunamente se informará a las partes sobre los avances que se tengan respecto de la disponibilidad presupuestal del proyecto.

Así mismo, la Entidad insta al Contratista y a la Interventoría a continuar con la ejecución de las actividades contempladas en la ruta crítica, conforme al balance de obra No. 2, en la medida en que las condiciones técnicas y contractuales lo permitan, garantizando la continuidad del proyecto y evitando afectaciones en los frentes de obra activos.

Finalmente, la Entidad reitera la importancia de mantener la articulación técnica y operativa entre las partes, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato hasta su culminación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

4. COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
GESTION RECURSOS ADICIONALES	Entidad contratante	Tiempos de la entidad

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO PAVIMENTACION LC
CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES

CONSORCIO INTERCOMUNAS
JORGE ANDRES NARVAEZ BARON

ANDRES FELIPE SIERRA PAYARES
Supervisor de Alcaldia

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO
IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestrutura

Elaboró: Andres Villalba – Director de interventoría.

Que, en el acta de reunión de seguimiento a la suspensión No. 1 de fecha 20 de mayo de 2026, la Secretaría de Infraestructura informó que la Oficina de Presupuesto del Municipio de Montería expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001373 del 14 de mayo de 2026, por valor de $919.454.269,00, para amparar la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de obra No. LP-SIM-002-2025, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001398 del 19 de mayo de 2026, por valor de $193.441.285,00, para amparar la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025, procediéndose con los trámites necesarios para suscribir los respectivos modificatorios.

Así las cosas, en atención a la adición a realizarse al contrato de obra LP-SIM-002-2025 objeto de vigilancia a través del contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025 para la ejecución de actividades que resultaron necesarias para la culminación del contrato de obra en el marco del alcance del mismo, así como, la prórroga requerida para culminación de dichas actividades, de acuerdo con la información presentada por la firma interventora y, debidamente revisada y avalada por esta dependencia, se encuentra justificado adicionar recursos por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($193.441.285,00) y prórroga por un término de DOS (2) MESES al Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-002-2025, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”. Frente a ello, se remitió concepto al señor alcalde, dando las recomendaciones al respecto, cuya imagen seguidamente se inserta:

Alcaldía de MONTERÍA

Montería, 15 de julio de 2026

Doctor
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde
Municipio de Montería

Referencia 1: Contrato de obra Pública No. LP-SIM-002-2025, cuyo objeto es "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Referencia 2: Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-002-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Remisión de recomendación de suscripción de Modificatorio (Adición No. 1 y Prórroga No. 1) del Contrato de Obra No. LP-SIM-002-2025 y contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025.

Respetado Alcalde,

Como es de su conocimiento, en fecha 16 de abril de 2025 el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el CONSORCIO PAVIMENTACIÓN LC reconocieron en la plataforma transaccional SECOP II el Contrato de Obra pública No. LP-SIM-002-2025, cuyo objeto es la "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", pactándose un plazo de OCHO (08) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio y un valor de DOCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.043.118.763,00) equivalentes a 8.460,2169 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025, según se dispuso en las CLÁUSULAS 4 y 5, respectivamente.

En fecha 7 de mayo de 2025 se suscribió la correspondiente acta de inicio del contrato de obra No. LP-SIM-002-2025 y, mediante Modificatorio No. 1 de la misma fecha, el plazo de ejecución quedó en SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, con fecha de terminación el 27 de diciembre de 2025.

La vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto se ejerce a través del Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-002-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", celebrado con el CONSORCIO INTERCOMUNAS por un plazo de ejecución según reza en la CLÁUSULA 4 del anexo de condiciones contractuales de OCHO (8) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y, un valor según dispone la CLÁUSULA 5 del anexo de condiciones contractuales por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($754.527.718,00), equivalentes a 530,0510 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

En igual sentido, en fecha 7 de mayo de 2025 se suscribió la correspondiente acta de inicio del Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-002-2025 y, mediante Modificatorio No. 1 de la misma fecha, se acordó modificar el plazo de ejecución quedó en SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, con fecha de terminación el 27 de diciembre de 2025 y, en consecuencia, se modificó la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO a fin de modificar el presupuesto del contrato.

El objeto contractual comprende la intervención de DOCE (12) tramos viales distribuidos en las comunas 4, 6 y 8 del Municipio de Montería, así:

Comuna	Barrios	Tramos intervenidos
Comuna 4	El Prado, Galilea, Mogambo y Edmundo López II	• Diagonal 2 entre Transversal 9 y 14 • Transversal 14 entre Diagonal 1B y 2E

Alcaldía de MONTERÍA

Comuna	Barrios	Tramos intervenidos
		• Diagonal 1B entre Transversal 14 y Cra 17 – Diagonal 10 entre Cra 17 y 25C • Carrera 25C entre Diagonal 10 y 11 • Calle 4A entre Cra 25C y 28
Comuna 6	Caribe y Villa Caribe	• Calle 25 entre Cra 41 y 44 • Carrera 44 entre calles 25 y 30 • Carrera 42A entre calles 24 y 25 • Carrera 42B entre calles 24 y 25 • Calle 24 entre Carrera 42A y 42B
Comuna 8	La Floresta	• Carrera 14B entre calles 34A y 38 • Carrera 14B entre calles 34A y 34

Ahora bien, tal como consta en las actas de comité y reuniones celebradas en el ejercicio de seguimiento a la ejecución del contrato de obra, que hacen parte del expediente contractual, durante el desarrollo del proyecto se presentaron situaciones que generaron variaciones en las cantidades, de las cuales, resultó el Balance de Obras No. 1 a costo cero, suscrito el 17 de septiembre de 2025.

No obstante, producto de diversas circunstancias resultantes de los levantamientos topográficos, labores de campo realizados conforme al cronograma de trabajo y evaluaciones técnicas realizadas por el contratista de obra y la interventoría con sus equipos de profesionales especializados y, debidamente revisados y aprobados por la Gerencia de Proyectos adscrita a estas secretaría, se aprobaron: la reducción de anchos de vía en la Diagonal 1B entre Transversal 14 y Carrera 17 y en la Diagonal 10 entre Carrera 17 y 25C (Comuna 4), para mitigar afectaciones a las viviendas existentes; las soluciones hidráulicas complementarias en la intersección de la Calle 4A con la Carrera 25C, con descarga al canal de Mogambo (Comuna 4), y en la Carrera 42B entre calles 24 y 25, conectada con la Carrera 44 entre calles 25 y 30 hasta el box culvert de la Calle 30 (Comuna 6); y los ajustes en rampas vehiculares y geométricos por la variabilidad de los accesos en los distintos frentes de obra; así como, la reubicación de la red de alcantarillado artesanal identificada en la Carrera 14B entre calles 34A y 34 y en la Comuna 8 (barrio La Floresta), que dio lugar a ítems no previstos.

En ese sentido, se adelantó ejercicio técnico y financiero por parte del contratista y la interventoría, quienes presentaron Proyecto de Balance de Obras (acta de reunión del 23 de octubre de 2025), el cual arrojó un valor total de TRECE MIL MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($13.000.400.104,00), evidenciando una necesidad inicial de recursos adicionales por valor de $957.281.341,00. En razón a que dicho valor superaba los recursos disponibles, se aprobó el Balance de Obras No. 2 a costo cero, que contempló las mayores cantidades e ítems no previstos, con el fin de impulsar la ejecución mediante la redistribución de los recursos del presupuesto inicial. dejando sin financiación aquellas actividades que, siendo necesarias, podían ejecutarse al final. Las cuales, se concentran, por una parte, en mayores cantidades de obra, principalmente en las actividades de señalización (señales verticales, demarcación horizontal y reductores de velocidad), espacio público y andenes (piso en concreto estampado tipo ronda, rampas peatonales y bolardos), cunetas y sumideros, box culvert y otras actividades; y, por otra parte, en ítems no previstos, correspondientes a la reubicación de la red de alcantarillado (suministro e instalación de tubería de PVC D=200 mm y D=160 mm y cajas de registro), el suministro e instalación de rejillas metálicas para sumideros y de válvulas de compresión inversa tipo charnela o chapaleta. Previa revisión y aval de la interventoría y del equipo de profesionales de la Secretaría de Infraestructura, la Entidad aprobó y suscribió el Balance de Obras No. 2, con sus correspondientes actas de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, en fecha 23 de octubre de 2025, y solicitó a la interventoría la presentación de la respectiva propuesta económica.

De igual forma, según consta en el acta de comité No. 07 del 19 de diciembre de 2025, tras las menores cantidades identificadas durante la ejecución del Balance de Obras No. 2 (particularmente en los tramos de la Comuna 4: Diagonal 1B – Diagonal 10, Carrera 25C entre Diagonal 10 y 11, y Calle 4A entre Cra 25C y 28), el valor a adicionar se ajustó definitivamente a la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($919.454.269,00), resultante de mayores cantidades por $1.012.517.596,00 menos menores cantidades (saldo a favor) por $93.063.327,00, y se estableció la necesidad de prorrogar la ejecución por el término de DOS (2) MESES. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría requiere una adición por concepto de mayor permanencia por el término de DOS (2) MESES, avalada mediante su propuesta económica, por valor de CIENTO

Alcaldía de MONTERÍA

NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($193.441.285,00).

Ahora bien, teniendo en cuenta que a la fecha de terminación (27 de diciembre de 2025) no se contaba con la incorporación de los recursos requeridos, las partes suscribieron el Acta de Suspensión No. 1 el 23 de diciembre de 2025, hasta tanto se completara la gestión y aprobación del adicional presupuestal. Surtidos los trámites administrativos correspondientes, la Oficina de Presupuesto del Municipio de Montería expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001373 del 14 de mayo de 2026, por valor de $919.454.269,00, para amparar la adición y prórroga del contrato de obra, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001398 del 19 de mayo de 2026, por valor de $193.441.285,00, para amparar la adición y prórroga del contrato de interventoría.

En este orden de ideas, en procura de garantizar la satisfacción de la necesidad que motivó la contratación del proyecto, desde la Secretaría de Infraestructura recomendamos se adelanten las gestiones tendientes a la suscripción de la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. LP-SIM-002-2025, cuyo objeto es la "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($919.454.269,00) y prórroga por el término de DOS (2) MESES; así como, en consecuencia, de la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-002-2025, por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($193.441.285,00) y prórroga por el término de DOS (2) MESES.

Se precisa que, conforme a la normativa vigente y aplicable, la suma a adicionar al contrato de obra se encuentra dentro del límite del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y la adición al contrato de interventoría se rige por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Prestos a atender cualquier aclaración u observación frente a lo descrito en el presente documento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyección jurídica: María Mercedes González – Contratista SIM
Angie Simancas Berrocal – Contratista SIM

Proyección técnica: Andrés Sierra – Contratista SIM

Que en considerancion a anterior, se hace necesario extender el plazo de ejecución del contrato por **DOS (2) MESES** y adicionar recursos por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($193.441.285,00).**

Que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria para formalizar esta adición, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26001398 de fecha 19 de mayo de 2026, anexado a continuación:

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001606
CDP No.	26001398
martes 19 mayo 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.48	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402114		$ 193.441.285,00	$ 731.313.607,74
				Totales...	$ 193.441.285,00	$ 731.313.607,74

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO NOVENTA y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA y CINCO Pesos

El certificado No. 26001398 se emite en Monteria el dia martes 19 de mayo de 2026 como requisito previo a:

ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO N° CMA-SIM-002-2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.7.113, 10.0.0.103

Alcaldía de MONTERÍA

Pagina 1 de 1

Por lo anteriormente expuesto, se formalizará el modificatorio respectivo para adicionar los recursos antes mencionados y prórroga el plazo de ejecución.

2.- OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE LA ADICIÓN.

2.1. OBJETO: MODIFICATORIO No. 2 (ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No. 1) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO INTERCOMUNAS, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES. Las especificaciones de la presente adición son las previstas en el contrato primigenio.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 contiene una limitación en la adición que puede realizarse al contrato, así: *"(…..) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Ahora bien, como excepción a las normas transcritas, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, dispone: *"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.",* en razón a ello, se entiende la posibilidad de adicionar recursos a los contratos de consultoría a través de los cuales se ejercen labores de interventoría, sin límite en el porcentaje de adición, toda vez que, el valor adicionar está directamente relacionado con las necesidades del contrato objeto de vigilancia.

Es preciso anotar que, el valor inicialmente pactado del Contrato No. CMA-SIM-002-2025, es por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($754.527.718,00),** equivalentes a **530,0510 SMMLV** para el año de suscripción del contrato 2025, y teniendo en cuenta que, el valor de la presente adición corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($193.441.285,00),** el valor total quedará en la suma **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS M/CTE ($947.969.003,00)** y, tal adición se allana a la disposición en cita.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($193.441.285,00).**

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

La presente adición se da conforme a la propuesta económica presentada por el contratista y debidamente avalada por la supervisión, para ejercer las labores de interventoría al contrato de obra No. LP-SIM-002-2025 objeto de vigilancia, de acuerdo con la adición en plazo y valor al mismo y, se dará por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($193.441.285,00),** en los siguientes términos:

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CMA-SIM-002-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

PROPUESTA ECONOMICA PRORROGA N°1 (DOS (2) MESES)

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria	$ 7.500.420,00		0,63	$ 4.700.002,09
1	Ing. Con postgrado en vias	$ 5.500.404,00		0,63	$ 3.446.728,36
1	profesional Residente Interventoria	$ 4.501.107,00		2,00	$ 9.002.214,00
1	Cordinador SG-SST	$ 4.501.107,00		1,25	$ 5.641.074,05
1	Ing. Forestal	$ 4.501.107,00		0,73	$ 3.290.626,53
1	Ing. Con postgrado en el area Hidraulica	$ 5.500.404,00		0,63	$ 3.446.728,36
1	Ing. Con postgrado en el area de Geotecnia	$ 5.500.404,00		0,63	$ 3.446.728,36
1	Trabajadora Social	$ 4.501.107,00		1,04	$ 4.681.151,28
1	Contador	$ 4.501.107,00		0,84	$ 3.760.716,03
1	Abogado	$ 4.501.107,00		0,84	$ 3.760.716,03
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topografo	$ 3.137.319,35		1,49	$ 4.669.117,57
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 2.300.376,00		2,00	$ 4.600.752,00
1	Conductor	$ 1.992.900,00		2,00	$ 3.985.800,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	$ 1.565.850,00		1,49	$ 2.330.377,28
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 60.762.732,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,04**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 123.955.973,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015	Mes	$ 7.000.000,00	2,00	$ 14.000.000,00
1	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 4.000.000,00	1,49	$ 5.960.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 4.200.000,00	2,00	$ 8.400.000,00

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 28.360.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 152.315.973,00**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)	**$ 152.315.973,00**
(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)	**$ 12.185.277,00**
Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%	**$ 3.046.319,00**
Impuestos PRO CULTURA 1%	**$ 1.523.160,00**
Impuestos PRO JUSTICA FAMILIAR 2%	**$ 3.046.319,00**
Impuestos ADULTO MAYOR. 2% (si el valor supera 3.850 UVT $ 163.268.200)	**$ 3.046.319,00**
Impuestos TASA DEPORTE 1%	**$ 1.523.160,00**
SUBTOTAL 1: (E + F) = (G)	**$ 164.501.250,00**
(3) IVA = 19% * (G) = (H)	**$ 28.940.035,00**
SUBTOTAL 2: (G + H)	**$ 193.441.285,00**
COSTO TOTAL	**$ 193.441.285,00**

1. Los sueldos y/o jornal mensual y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial
2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente
3. Los porcentajes de dedicación del personal y el valor del Factor Multiplicador son inmodificable
4. En el factor multiplicador podra modificarse en los apartados de prestaciones sociales y gastos directos no reembolsables, sin incurrir en sobre costos. So pena descuentos contractuales, sin superar el valor total del presupuesto oficial.
5. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos
6. La propuesta del oferente seleccionado deberá adaptarse a la naturaleza jurídica y al régimen tributario de las empresas involucradas

FIRMAS:

JORGE ANDRES NARVAEZ BARON
Representante legal
CONSORCIO INTERCOMUNAS

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente de proyectos
MUNICIPIO DE MONTERIA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
MUNICIPIO DE MONTERIA

Revisó aritmeticamente: Luis Mendoza Ortega-Contratista SIM

4.3. RUBROS QUE AMPARAN LA PRESENTE ADICIÓN.

La Administración Municipal se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26001398 del 19 de mayo de 2026, expedido por el profesional especializado de la Oficina de Presupuesto del municipio de Montería, para amparar la presente adición, tal como se observa en imagen que seguidamente se inserta:

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26001606
CDP No.	26001398
martes 19 mayo 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008.48	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402114		$ 193.441.285,00	$ 731.313.607,74
				Totales...	$ 193.441.285,00	$ 731.313.607,74

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO NOVENTA y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA y CINCO Pesos

El certificado No. 26001398 se emite en Monteria el dia martes 19 de mayo de 2026 como requisito previo a:

ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO N° CMA-SIM-002-2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

4.4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la forma prevista en el contrato primigenio.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución adicional que se requiere es de **DOS (2) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, el plazo pactado para la ejecución del contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025 conforme al Modificatorio No. 1, es de **SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DÍAS** y que, con la suscripción del presente modificatorio se adicionará al plazo un tiempo de **DOS (2) MESES**, el plazo total del mismo quedará en **NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.**

5. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL ADICIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA 17 del Contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025, el contratista se obliga a ampliar las garantías en virtud de la adición que se le haga a dicho contrato.

Para constancia, se firma en Montería a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente de Proyectos
Secretaría de Infraestructura

Proyección jurídica: María Mercedes González – Contratista SIM
Proyección jurídica: Angie Simancas Berrocal – Contratista SIM
Proyección técnica: Andrés Sierra – Contratista SIM